



RESOLUCIÓN N.º **0649**  
 NEUQUÉN,  
**06 SEP 2013**

VISTO:

La Solicitud N.º 42375 - Serie D, emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y por la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de sonido y luces para el evento Elección de la reina de la Ciudad de Neuquén y servicio de sonido para el desfile cívico - militar, con motivo del 109 Aniversario de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 01 obra Nota s/n /13, a través de la cual la Dirección Gral de Ceremonial y Protocolo, Solicita contratar a la firma Salgado Patricia Rosana; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 72º punto 3º del Decreto N.º 1231/2000 y Artículo 3º) Inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N.º 7838/97, por la proximidad de la de los eventos, y por la garantía del servicio en calidad y responsabilidad; contando para ello con el aval del Secretario de Coordinación;

Que obra en las actuaciones presupuesto del proveedor mencionado;

Que se cuenta con la partida presupuestaria en función del Preventivo N.º 6035;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N.º 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N.º 1231/2000;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma MIRAGE -----SERVICIOS de Salgado Patricia Rosana, para realizar el servicio de sonido y luces para el evento Elección de la reina de la Ciudad de Neuquén y servicio de sonido para el desfile cívico - militar, con motivo del 109 Aniversario de la Ciudad de Neuquén, por un importe de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2) Punto c) y h) de la Ordenanza 7838/97, según lo solicitado por la Dirección Gral. de Ceremonial y Protocolo y por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N.º 1942  
 Fecha ...13.109.12013



FDO. Artaza

*[Firma manuscrita]*

Cr. SERASSIO CARLOS E.  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN